

## INFORME DE COMISARIO

Willam Patricio Velásquez Changoluisa, en mi calidad de Comisario nombrado por la Junta de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado y Servicio de Carga MAXVETRANSP INTERNACIONAL S.A., en cumplimiento con lo dispuesto con la Ley de Compañías en lo referente a las Sociedades Anónimas, así como en el Estatuto que norma la vida de la Entidad, me permito presentar el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido de Enero a Diciembre del 2008.

Durante el presente año materia de este informe, la administración ha mantenido los objetivos de superación de la Compañía para lo cual pude comprobar que la política administrativa siempre estuvo enmarcada en disposiciones legales vigentes, Estatuto y Reglamento que rigen las actividades de la Compañía.

En el cumplimiento de mis funciones de control de las actividades económico financieras se me ha brindado la colaboración necesaria y oportuna, razón por la cual he podido verificar todos los movimientos de la Administración.

La parte económica no tuvo movimiento por cuanto los socios al no contar con el correspondiente permiso de operación no tienen puestos de trabajo, razón por la que no han aportado valores, pero es importante resaltar que los señores directivos han trabajado de manera adecuada con la finalidad de conseguir el Permiso de Operación lo que le podría permitir a la Compañía generar ingresos a partir del ejercicio económico del 2009.

Es importante resaltar que existen accionistas que no cumplen con sus obligaciones estatutarias, lo que se ve reflejado en sus constantes inasistencias a las Juntas Generales y reuniones de trabajo.

### RECOMENDACIONES:

- 1.- Continuar con el intenso trabajo de conseguir el Permiso de Operación.
- 2.- Se deberá continuar en el cumplimiento de obligaciones con el SRI

Señores de la Junta General Ordinaria de la Compañía de Transporte Pesado y Servicio de Carga MAXVETRANSP INTERNACIONAL S.A., pongo en su consideración el presente informe.

Atentamente,



Sr. Willam Patricio Velásquez Ch.  
COMISARIO

